



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 7.244/

MONTE PATRIA, 25 de Junio de 2015

VISTOS:

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Comprobante de Ingreso N° 165 por \$ 1.664.640.-, del 09/06/2015, del D.E.M.
- Decreto N° 76 del 17/02/2015 del Ministerio de Educación.
- Ordinario Interno N° 006 del 18/05/2015 y N° 007 del 11/06/2015, del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- Boleta de Honorarios Electrónica N° 3 de fecha 24 de Junio de 2015, por \$563.040.- de la Sra. María Eugenia González Inostroza.

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** con fondos del **Ministerio de Educación**, la Cancelación de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 3 del 24 de Junio de 2015, por un valor de **\$ 563.040.-** a la Señora **María Eugenia González Inostroza, R.U.T.** [REDACTED] por concepto de Realización de 23 Entrevistas como Evaluador Par, en proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente correspondiente al año 2014.
2. Déjese establecido que la cancelación a la **Sra. María Eugenia González Inostroza**, es por un Valor de **\$ 506.736.- (Quinientos Seis Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos)** y que el saldo correspondiente al Impuesto retenido, deberá ser enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **114 05 17** de acuerdo a los recursos recibidos del Ministerio de Educación, en el marco del Proceso de Evaluación Docente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC /bal



ALCALDE